



DECRETO N° 0521/26

San Martín de los Andes, 09 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un ayudante para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, con funciones de asistencia al profesor a cargo, en el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, educativas, colaborando en la organización, ejecución y acompañamiento de los grupos.

Que la Sra. LASCA NATALIA MICAELA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Sra. **LASCA NATALIA MICAELA CUIT N° 27-40805975-0**, por el servicio de un ayudante para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, con funciones de asistencia al profesor a cargo, en el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, educativas, colaborando en la organización, ejecución y acompañamiento de los grupos, por un monto de \$ 960.000(pesos novecientos sesenta mil) por el mes de enero y \$ 480.000(pesos cuatrocientos ochenta mil) por los días del mes de febrero, haciendo un total de **\$ 1.440.000(pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil)**, por el período del **05 de enero al 13 de febrero de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
MD/mb


Cidora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MDPC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Carlos Salom
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes